POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMG-SAMC-149-2025.

JORGE MARIO TREJOS ARÍAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 10.136.167 expedida en Pereira, en su condición de Secretario de Gobierno del Municipio de Pereira, de conformidad con el Decreto de nombramiento 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024, en su calidad de delegado del Alcalde Según Decreto No 006 del 2 de enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo 039 del 12 de diciembre de 2024 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 artículo 11, Numeral 3, Literal b), Ley 1150 de 2007, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, requiere seleccionar el contratista cuyo fin sea la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS - BOLSA DE REPUESTOS - AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 123 (SIES CCTV 123), DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS SISTEMAS CONEXOS.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y con la SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta el servicio a prestar y el presupuesto oficial que se encuentra enmarcado dentro de la cantidad que aplica para este procedimiento.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el nueve (09) de junio de 2025, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria, análisis del sector, estudio previo y el anexo complementario al proyecto de pliego de condiciones, por un período de cinco (5) días, contados desde el diez (10) de junio del 2025 al dieciséis (16) de junio de la presente anualidad.

Que frente al proyecto de pliego de condiciones publicado en la fecha previamente relacionada, se presentaron cinco (05) observaciones a las cuales el Municipio de Pereira dio respuesta y realizó la publicación correspondiente a través del portal único transaccional de contratación SECOP II.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS - BOLSA DE REPUESTOS - AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 123 (SIES CCTV 123), DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS SISTEMAS CONEXOS,** con ocasión al presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº **SMG-SAMC-149-2025,** con cargo al presupuesto de la vigencia actual, y el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
N°	4120
PROYECTO:	2024660010060 - IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMG-SAMC-149-2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	07/05/2025
RUBRO	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.
CENTRO DE COSTOS	1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
FONDO	603 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar, a partir del 1 de julio del 2025, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SMG-SAMC-149-2025, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS - BOLSA DE REPUESTOS - AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 123 (SIES CCTV 123), DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS SISTEMAS CONEXOS,** el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso con lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es el determinado en la plataforma de Contratación Pública SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y términos indicados en la ley 80 de 1992, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido, y este será motivado mediante un acto administrativo, que así lo determinará, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la culminación normal del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

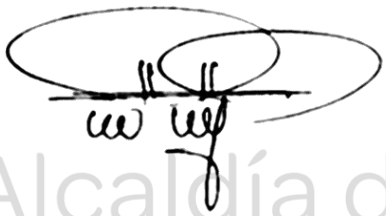
ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

N°	4120
PROYECTO:	2024660010060 - IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	07/05/2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMG-SAMC-149-2025.

RUBRO	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.
CENTRO DE COSTOS	1105 SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
FONDO	603 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario De Gobierno
02460854141200-4446157-009395601

Elaboró: Redactor: Sandra Milena Restrepo Hincapie / CONTRATISTA

/